



ANEXO TÉCNICO.

ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19 Y LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA) EN LAS INSTALACIONES DEL IPSE.

EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS "IPSE" EXPIDE EL PRESENTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PARA LA PREVENCIÓN CONTAGIO COVID – 19 O INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDA (IRA)

1. OBJETIVOS.

El presente protocolo tiene como objeto adoptar nuevas medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.

Conforme al contexto epidemiológico de la pandemia causada por el COVID-19, es necesario actualizar las medidas de prevención, promoción y conservación de la salud dentro de las instalaciones de IPSE.

2. ALCANCE.

Dada la situación de pandemia generada en el territorio nacional, se hace necesario tomar medidas para proteger la salud de todos nuestros trabajadores ya sean los que están llamados a realizar labores en las oficinas o los que de momento están haciendo trabajo en casa y partes interesadas.

3. DEFINICIONES.

- ✓ **Aglomeración:** Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.
- ✓ **Autocuidado o autoasistencia:** Según la Organization Mundial de la Salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla "*Como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad*".
- ✓ **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el



desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1238 de 2022 la cual dispone en su artículo 2. **ámbito de aplicación**, “Esta Resolución aplica a los habitantes del territorio nacional, a todos los sectores económicos, sociales y culturales del país y a las entidades públicas y privadas nacionales y territoriales que integran el estado colombiano” y en su artículo 4, vigencia, “la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE, adopta las siguientes actividades:

- ✓ **Medidas de autocuidado.** Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado, si alguno de los miembros de la familia presenta comorbilidades asociadas a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19 y evitando el contacto con las demás personas, si se identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus.

Contar con el esquema completo y los refuerzos de la vacuna, y continuar con el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y ventilación adecuada.

- ✓ **Lavado e higiene de manos.** Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:
 - Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
 - Cuando las manos están visiblemente sucias.
 - Antes y después de ir al baño.
 - Antes y después de comer Después de estornudar o toser.
 - Antes y después de usar tapabocas.
 - Antes de tocarse la cara.
 - Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o a la manipulación de sus alimentos.



- Para la higiene de manos también se deberá tener en cuenta:
 - Usar alcohol glicerina mínimo al 60% máximo 95% cuando las manos estén visiblemente limpias y disponerlo en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
 - Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
 - Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
 - Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
 - Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
 - Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.
- ✓ **Distanciamiento físico.** Todos los Colaboradores deberán evitar aglomeraciones en espacios cerrados, en especial, las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.
 - ✓ **Uso de tapabocas.** Es obligatorio el uso de tapabocas en personas con sintomatología respiratoria, sin importar el avance de la vacunación y debería usarse de manera permanente el tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplantes, cáncer, entre otras, con cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y personas con comorbilidades.
 - ✓ **Adecuada ventilación.** Se deben mantener puertas y ventanas abiertas para lograr un intercambio de aire natural, e interactuar, en lo posible en lugares al aire libre, tipo terrazas, y en lugares cerrados mantener abiertas las puertas y ventanas.

Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.

Definición de los recursos.

La Alta Dirección define tanto los recursos humanos, técnicos y financieros acordes a las necesidades para atender la pandemia por Covid-19 previa presentación del plan de trabajo por parte del profesional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Recursos humanos.

Define quiénes son las personas que se encargarán de la logística necesaria para la cadena de provisión, distribución e instalación de los equipos y demás elementos requeridos.



Define quiénes son las personas encargadas de la vigilancia y control del cumplimiento de los protocolos al interior de las diferentes áreas del **IPSE**.

Define quién es el personal para el manejo, control y traslado del colaborador o visitante con síntomas sospechosos de Covid - 19.

Define quiénes son la personas y horarios en que se deberá realizar el proceso de limpieza, desinfección y disposición de los residuos y materiales de desecho en diferentes áreas, en coordinación con el grupo de Bienes y Servicios, y el Componente Ambiental.

Recursos técnicos.

El grupo encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará el estudio de los equipos y elementos de protección personal necesarios para garantizar la protección de los colaboradores, dicho estudio debe contener las características técnicas de los equipos y elementos, normas, cantidades a adquirir para los colaboradores, tiempo en el que se suministrará, costos unitarios y costo total, utilizando la economía de escala, en aras de proteger los recursos públicos y cumplir con las normas vigentes del estado de emergencia.

Recursos financieros.

La Alta Dirección, asignará los recursos financieros requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**) para la promoción y prevención de la seguridad y salud de los colaboradores y visitantes, de conformidad con las normas vigentes en la materia.

Gestión del cambio.

La necesaria paralización de la actividad normal que trajo consigo la declaratoria del estado de emergencia a raíz de la llegada del virus Covid -19, ha transformado de manera imprevista todos los escenarios y estilos habituales de vida a nivel mundial, exigiendo a los gobiernos a poner en marcha todas las medidas con el fin de minimizar al máximo el riesgo de contagio del Covid - 19 en los lugares de trabajo.

Para el proceso de regreso al trabajo en el marco del estado de emergencia generado por el Covid – 19, el **IPSE** adoptó y puso en marcha el plan de continuidad del servicio que contempla los aspectos financieros, operativos y normativos.

En cuanto a la gestión del cambio, se seguirán los procedimientos descritos en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. RESPONSABILIDADES.

Las responsabilidades del **IPSE** como empleador y contratante, así como la de los colaboradores frente a la pandemia Covid - 19, son aquellas descritas en la Resolución 1238 de 2022 y el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto



Único Reglamentario del Sector Trabajo” artículos 2.2.4.6.8. y 2.2.4.6.10 relacionados con obligaciones de los empleadores y responsabilidades de los trabajadores.

6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Medidas de autocuidado.
- Cuidado de la salud mental.
- Lavado e higiene de manos.
- Distanciamiento físico.
- Uso de tapabocas.
- Ventilación adecuada.
- Limpieza y desinfección.
- Manejo de residuos.
- Comunicación del riesgo y cuidado de la salud.

7. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS COLABORADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

- Dentro del sistema de vigilancia epidemiológica del **(SG-SST)** se contemplan las siguientes actividades:
 - Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid - 19 en el ambiente de trabajo.
 - Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por Covid – 19 o infecciones respiratorias, previstas en el presente protocolo.
 - Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.
 - Fomentar el autocuidado, especialmente de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los colaboradores y el esquema de vacunación completo.



- Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

Difundir a colaboradores la información relacionada con los síntomas de alarma.

8. MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS.

Adopción de métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en el IPSE, a través de acciones preventivas y correctivas adecuadas, incluye para cada actividad el plazo de su ejecución, la designación de responsables, la asignación de los recursos humanos requeridos y el aporte de materiales necesarios para su ejecución, las medidas de prevención y control que deben adoptarse con base en lo establecido en la Resolución 1238 de julio 21 de 2022 del Ministerio de Salud y la Protección Social, así como la demás normatividad que se expida sobre el particular.

La gestión de peligros abarca la identificación del riesgo biológico, así como todas las que de ellos se derive, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización de los peligros:



1

Para la gestión de peligros y la identificación de riesgo biológico, es importante precisar algunas definiciones así:

- **Eliminación del peligro:** Es el control en la generación del peligro cuando esta es viable, en el tema de Covid-19 que aún no se puede eliminar.
- **Sustitución del peligro:** Para protección se puede implementar como una medida el cuidado obligatorio, sin embargo, el peligro continúa presente en los espacios públicos y de trabajo.
- **Medidas técnicas o controles de ingeniería:** Constituye el rediseño del proceso o de la organización del trabajo para controlar el peligro identificado.

¹ Imagen tomada de: https://www.codelco.com/jerarquia-de-controles/prontus_codelco/2011-07-13/122010.



➤ **Medidas administrativas:** Son controles administrativos y requieren acción por parte de los colaboradores y de la entidad, estos controles administrativos son cambios en la política o procedimientos de trabajo para reducir o minimizar la exposición a Covid - 19.

Medidas de señalización: Son medidas incluyen señalización informativa, preventiva y restrictiva que se consideren necesarias para la promoción y prevención del riesgo de contagio por Covid – 19 o IRA.

9. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Los elementos de protección personal son este último eslabón de las medidas de control, sin embargo, para la prevención del contagio de Covid - 19, estos elementos se han convertido en los de primer nivel y son de uso permanente el **IPSE** definió para todos los colaboradores y acordes con la labor que cada uno desarrolle, los cuales están en la matriz de peligros cumpliendo con las especificaciones técnicas y de fabricación que garanticen la protección de todas las personas.

Se debe actualizar la Matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con las especificaciones técnicas y normas de calidad Nacional y/o Internacional que les apliquen, para cada uno de los puestos de trabajo, según el nivel de riesgo al cual estén expuestos los colaboradores.

El IPSE debe mantener un stock suficiente de dichos elementos para los colaboradores, teniendo en cuenta que algunos de estos elementos son desechables y se deben hacer varios recambios durante la jornada laboral.

TABLA No. 2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN LA SELECCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Elementos de protección personal.	Tipos.
Guantes de nitrilo.	Guantes de nitrilo (para personal que realice desinfección, aseo y manipulación de residuos).
Mascarilla convencional (tapabocas).	Tapabocas convencional (utilización para todos los colaboradores, por ser un área con poca ventilación).

Fuente: NTC18254 Higiene y Seguridad Protectores Individuales y de Ojos.

10. CUIDADO DE LA SALUD MENTAL.

Para el cuidado de la salud mental se deben hacer las siguientes recomendaciones:



- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.
- Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia durante la pandemia por Covid - 19 en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/bibliotecadigital/ride/vs/pp/ent/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>

11. COMUNICACIÓN DEL RIESGO Y CUIDADO DE LA SALUD.

Cada persona debe propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Por tanto, le corresponde:

- Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid - 19.
- Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid - 19 o aglomeraciones.
- Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

12. MANEJO DE RESIDUOS.

Con el fin de intervenir adecuadamente en el proceso de manejo de residuos producidos por el IPSE primeramente se debe:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los colaboradores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de



los protocolos de bioseguridad.

- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio, además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

13. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El personal de servicios generales realizarán la limpieza y desinfección mínimo antes del inicio de las actividades del personal y durante la jornada de la mañana como en la de la tarde, de pisos, baños, paredes, puertas, manijas, ventanas divisiones, muebles sillas, herramientas de trabajo, computadores teclados mouses, con los cuales las personas tienen contacto constante y directo, para esta labor se tienen en cuenta las instrucciones de las hojas de seguridad de los productos utilizados, y los elementos de protección personal guantes tapabocas mascarillas gafas o visores cuando sea el caso, con una solución de hipoclorito con (95%) agua y (5%) de hipoclorito comercial al (5%), o que significa lo mismo con proporción de 50 ml de hipoclorito al 5% en 1 Litro de agua, o alcohol en concentración superior al 60% y no mayor al 95% cuando se identifique peligro de corrosión.

Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.

Los insumos químicos empleados, contarán con su respectiva hoja de seguridad: especificando dosis y naturaleza química del producto como son desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

El personal de servicios generales debe utilizar mono gafas, guantes, delantal y tapabocas durante la ejecución de actividades de limpieza y desinfección con el uso de productos químicos que representen un riesgo para la salud.



La limpieza con alcohol y productos de aseo para cuidado personal no requiere el uso de mono gafas, guantes y delantal.

El personal de servicios generales debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar, para asegurar así que las disoluciones y tiempos de aplicación sean los correctos.

En caso de re envasar insumos o productos estos recipientes serán rotulados para evitar confundir al personal de servicios generales o trabajadores.

Se evitarán las mezclas de productos, tales como: **a.** Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón, vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico, toda vez que genera cloro gaseoso, que es altamente tóxico. **b.** Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarlos se obtiene cloroformo, compuesto químico tóxico al hígado. **c.** Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoníaco que al ser combinados generan grandes cantidades de cloraminas, que además de ser muy tóxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado.

Se deberá realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos en los contenedores principales dispuestos en los puntos ecológicos y shut de basuras.

14. COMUNICACIÓN DEL RIESGO Y CUIDADO DE LA SALUD.

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión de Covid - 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones frente al cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria, por lo cual, al interior de los sectores se requiere desarrollar un plan de comunicación que incluye:

- Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con Covid - 19, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.
- No se aceptan certificados de aislamiento puesto que desapareció su fundamento fáctico y jurídico debido a la finalización de la emergencia sanitaria en virtud de lo establecido en la Resolución No. 666 de 2022 (por medio de la cual se prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de junio de 2022, fecha en la cual finalizó).
- Si el Trabajador sintomático tiene su esquema de vacunación completo no requiere tomas de prueba ni aislamiento, aunque se le recomienda evitar participar en aglomeraciones, eventos, o visitar personas mayores de 60 años menores de 3 años y mantener el uso estricto de tapabocas.
- Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches, o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de autocuidado



medidas especiales para los sectores laboral y educativo.

- Los trabajadores deberán informar al empleador o contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en el lugar de trabajo.

15. USO DE SALAS DE JUNTAS Y REUNIONES.

El **IPSE** dispone en sus instalaciones de salas de juntas para ser empleadas por sus funcionarios, es significativo darle un adecuado uso teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Las salas de juntas y reuniones, se encontrarán habilitadas con el fin de que los colaboradores hagan uso de ellas de manera individual o grupal, teniendo en cuenta el distanciamiento entre asistentes.
- Se debe procurar hacer uso de las herramientas tecnológicas para que las reuniones se lleven a cabo de manera virtual.
- Las salas de juntas del **IPSE** contarán con aseo permanente por las personas encargadas.
- Se debe dejar las salas de juntas aseado y en las condiciones que las encontró.

16. USO DE CAFETERIAS

El **IPSE** en sus instalaciones dispone de cafeterías, para su adecuado manejo es necesario:

- Disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de los hornos microondas entre cada persona que lo utiliza, con el personal de aseo y cafetería que es el encargado de efectuar la manipulación de los hornos.
- El ingreso y permanencia en estas áreas, será exclusivamente para el consumo de los alimentos, no aglomeraciones.
- No se permitirá la permanencia de personas que vayan a realizar actividades diferentes al consumo de alimentos como reuniones, realización de trabajos, etc.
- El personal de aseo y cafetería realizará la limpieza y desinfección del mobiliario y demás equipos utilizados en la cafetería, así como las superficies en contacto directo e indirecto con los alimentos tales como bandejas, mesas y neveras.
- Se mantendrán las ventanas y puertas abiertas para garantizar una adecuada ventilación del lugar.
- Las mesas deberán ser desinfectadas para cada uso, por parte del personal de aseo y cafetería.



- La permanencia máxima es de treinta (30) minutos por persona para almuerzo y de diez (10) minutos, para el consumo de otros alimentos.
- El uso del microondas, hornos y nevera, estará a cargo del personal de aseo y cafetería, quien apoyará en el manejo de recipientes y alimentos.
- Un funcionario del grupo de bienes y servicios, supervisará el aseo, limpieza y desinfección de cafeterías que se encuentran ubicadas en los pisos 13, 14 y 15 de las sedes calle 99 y oficinas 703, 601 y 603 de la calle 84, almacén general de Soacha y la sede de la avenida calle primera.
- Para el uso de los dispensadores de agua se ubicarán pañitos con alcohol y se solicitará a cada persona al momento de llenar su termo, limpiar la boquilla y la manija y no acercar o tocar las mismas con el recipiente o termo.

17.USO DE BAÑOS DE LAS INSTALACIONES DEL IPSE.

Para utilizar apropiadamente los baños previniendo y promoviendo su uso adecuado es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Los baños del **IPSE** contarán con aseo permanente por las personas encargadas de servicios generales.
- Cada baño tendrá un frasco de alcohol en spray, que permitirá a cada colaborador desinfectar el lavamanos y la taza del baño antes y después de utilizarlo, garantizando una desinfección constante con el fin de tener una perfecta higiene.
- Se tiene dispuesto jabón y gel antibacterial, así como toallas de papel.
- Los colaboradores que hagan uso de las duchas deben utilizar los elementos de aseo personal de manera individual, guardando los protocolos de bioseguridad, e informar al personal de aseo para que realice la respectiva desinfección cada vez que se utilice, dejando quince minutos para que sea ventilado el espacio antes de ser utilizado nuevamente.
- Se debe dejar el baño aseado y en las condiciones que lo encontró, se recomienda al bajar la cisterna hágalo con papel higiénico o toallas de papel, para no tener contacto con la misma, igual medida aplica para el uso del lavamanos.

18. PROCEDIMIENTO PARA LOS CASOS DE CONTAGIO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRA) O COVID 19.



La infección respiratoria aguda (en adelante IRA), así como el Covid 19 constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas.

La mayoría de estas infecciones como el resfriado común son leves, pero dependiendo del estado general de la persona, pueden complicarse y llegar a amenazar la vida, como en el caso de las neumonías.

Las medidas más efectivas para disminuir el contagio incluyen el lavado frecuente de manos, mantener el esquema de vacunación completo, evitar cambios bruscos de temperatura (tapar boca y nariz al pasar a espacios fríos), mantener los espacios ventilados y limpios y SIEMPRE ante cualquier síntoma utilizar el tapabocas en sitios con poca ventilación natural para evitar contagiar a los demás.

Algunos de los síntomas son:

- Asfixia o dificultad para respirar (o incluso sensación de dificultad para respirar).
- Dolor en el pecho al respirar o toser.
- Decaimiento o cansancio excesivo.
- Fiebre mayor de 38,5 grados centígrados, durante más de dos días.

Para aquellas infecciones respiratorias agudas como la gripa y el resfriado común, que presenten una sintomatología leve:

- Manejo de la fiebre a través de medios físicos, uso de antipirético (preferiblemente acetaminofén) según dosificación por recomendación médica de acuerdo a la edad, en temperatura superior a 38°C; evitar el uso de alcohol para tal fin.
- Continuar con la alimentación normal, suministro de líquidos fraccionados y de manera frecuente.
- Recordar la importancia del lavado de manos como medida para prevenir la transmisión de las infecciones respiratorias y gastrointestinales.
- Ante la presencia de tos, mantener la región faríngea hidratada y lubricada, recordar que la tos es un mecanismo de respuesta del aparato respiratorio para la expulsión de las secreciones o flemas en los pulmones.
- Mantener despejada la vía aérea a través de la limpieza nasal con suero fisiológico en cada fosa nasal de acuerdo con la necesidad, a fin de favorecer la respiración.
- Se recomienda el aislamiento al interior del hogar, con el uso de tapabocas para evitar que otros se contagien

Invitamos a mantenernos en el cuidado de la salud con las acciones preventivas, completando los esquemas de vacunación que se requieren para la protección y el control de las IRA y demás vacunas del esquema regular; el uso racional de los servicios de salud y la intensificación de las estrategias de comunicación del riesgo en todos los entornos y con adecuación sociocultural para prevenir y evitar la severidad de los casos.

En el suceso en que uno de nuestros colaboradores presente sintomatología leve frente al Covid – 19 o IRA, tales como tos, fiebre, secreciones nasales, malestar general, y dificultad para respirar, se deberá garantizar el uso adecuado de



tapabocas durante toda la jornada laboral. En caso de presentarse deterioro de la salud, presentar comorbilidades o ser mayor de 60 años se sugiere acercarse a su Institución Prestadora de Servicios de Salud para seguir las recomendaciones de su médico tratante.

19. COMUNICACIONES.

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus Covid – 19, se mantiene, a pesar de que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria:

- Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en esta Resolución y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con Covid – 19 o IRA, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.
- Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales.
- Estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
- La difusión de los protocolos de prevención de contagio de Covid - 19 e IRA en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las entidades promotoras de salud “EPS” y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.
- Se realizará divulgación constante de todos los protocolos, circulares implementadas para el manejo del Covid - 19 e infecciones respiratorias (IRA) y las medidas para la prevención del mismo; por medio de la intranet, correos electrónicos, diferentes grupos de WhatsApp, publicación en carteleras en lugares visibles del **IPSE**.
- Se tendrán disponibles los productos y canales de consulta de la ARL y la EPS frente a los procesos de prevención y comportamiento para el control de Covid - 19 y de igual manera las siguientes acciones contempladas en la Resolución 1238 de 2022 del Ministerio de Salud y la Protección Social.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
- El **IPSE**, debe contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, en particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno.
- En particular, se deben divulgar las medidas específicas según la actividad y la información sobre generalidades y



directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del Covid-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.

- Brindar mensajes continuos a todos Colaboradores, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todos los colaboradores la importancia de lavarse las manos constantemente, de mantener una buena ventilación de manera permanente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de Covid - 19 y de IRA, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud “EPS” y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores respecto de la implementación de medidas de prevención tales como distanciamiento físico, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser, buena ventilación, uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas como fiebre, tos seca y dificultad para respirar. Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse garantizando que no exista aglomeración.

20. GUÍA DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19.

Para el adecuado seguimiento y control en el manejo del Covid – 19 se establecieron los siguientes canales de información:

- Línea de atención al cliente CALL center 3307000 o a la línea nacional 018000 111 170 ARL positiva.
- Página web www.positiva.gov.co (ingresa: riesgos laborales - información general - promoción y prevención - positiva educa).
- Página web [posipedia www.posipedia.co](http://www.posipedia.co).
- Positiva comunica <https://www.positivacomunica.com/coronavirus/>.
- Redes sociales Instagram, Facebook y LinkedIn: nombre de la cuenta: positiva prevención.
- Redes sociales Instagram, Facebook, twitter: nombre de la cuenta: Positiva.
- Ministerio de Salud y Protección Social:
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/pet/paginas/nuevo-coronavirus-ncov.aspx>.
- Instituto Nacional de Salud: <https://www.ins.gov.co/>
- Secretaria Distrital de Salud ([línea saludcapital.gov.co](http://linea_saludcapital.gov.co)).

21. DISPOSICIONES FINALES.

Las medidas adoptadas por el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZNI “IPSE”**, se realizan bajo el estricto cumplimiento del marco jurídico vigente, y las mismas serán



actualizadas de conformidad con las nuevas disposiciones y lineamientos que establezca el Gobierno Nacional en virtud de la finalización de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica.

La Administradora de Riesgos Laborales “ARL” positiva emitió concepto el día 4 de mayo de 2020, sobre el documento del programa de bioseguridad para el sector de Minas y Energía, en el cual señaló: “(...) se observa la identificación del riesgo biológico por Covid - 19 en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las medidas preventivas a desarrollar. De acuerdo con lo anterior, la ejecución y desarrollo de las actividades que en Seguridad y Salud en el Trabajo definen están a cargo del empleador, tales como la elaboración, implementación y ejecución de las actividades que en bioseguridad puntualice, los programas de prevención de la accidentalidad y demás que se requieran en su Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y que se encuentren identificados en la matriz de peligros y valoración de los riesgos, vigilancia epidemiológica, entre otros. La expedición de la presente constancia implica para la empresa el deber de mantener las condiciones de ejecución de las actividades y el cumplimiento de los controles relacionados en el documento aportado para con las personas identificadas con riesgo de exposición al Covid - 19 en la ejecución de las labores”.

“Es tarea de todos el atender la protección de los colaboradores del IPSE y sus visitantes, siguiendo las vías que establece la prevención de riesgos laborales y las medidas que marquen las autoridades sanitarias”.

JAVIER EDUARDO CAMPILLO JIMENEZ

Director General

Elaboro y Revisó: Nohora Hilda Pedraza Roza Coordinadora SGSST&BSX

Aprobó: Juliana Carolina Pérez Castro- Secretaria General (E)

Revisó: Leidy Yazmín Pardo-Abogada de apoyo Secretaria General

Revisó: Deisy Jiménez Saldaña Profesional Oficina Jurídica

Revisó: Teresa Lasso-Profesional de apoyo al SGSST&BS